Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)

R E S O L U C I Ó N INPRO Nº 241/11

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN INPRO Nº 215/11 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2011.

Fernando de la Mora, 29 de julio de 2011

VISTA: La Resolución INPRO Nº 215/11 de fecha 11 de julio de 2011 "Por la cual se aprueba la Contratación Directa Nº 21/11 y se adjudica la adquisición de productos alimenticios, para el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", y;

CONSIDERANDO: La Nota de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Nº 15082/2011 en donde informa que las cantidades mínimas establecidas en el llamado no pueden ser disminuidas

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES

R E S U E L V E:

1º. **RECTIFICAR** el Articulo 1º de la Resolución INPRO Nº 215/11 de fecha 11 de julio de 2011, que queda redactado de la siguiente manera:

1º. APROBAR la Contratación Directa Nº 21/11 y Adjudicar la "Adquisición de Productos Alimenticios", para el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), a la firma oferente "Nead S.R.L.", con RUC Nº 80064978-9 por la cantidad minima de G. 7.997.500 (guaranies siete millones novecientos noventa y siete mil quinientos) y por la cantidad máxima de G. 8.996.800 (guaranies ocho millones novecientos noventa y seis mil ochocientos) y dar por acreditado los requisitos legales exigidos.

2º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Abog. Ricardo Reyes Viveros
Secretario General

Abog. Luz Bella González Dans
Directora General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL-INPRO
Abog. Ricardo Reyes Vivero.
Secretario General
INPRO